

ACTA DE SESION ORDINARIA N° 001-2025

En la parroquia Diez de Agosto a los 14 días del mes de enero del dos mil veinticinco la Sra. presidenta Indica el inicio de la Sesión Ordinaria y tome la palabra dando la bienvenida a la sesión ordinaria para la cual ha sido convocada de acuerdo a la ley del Cootad e indica a la Ing. Mónica Ortiz Álvarez proceda a leer la convocatoria y a constar el quorum reglamentario.

La Ing. Mónica Ortiz Álvarez procede a dar lectura de la convocatoria emitida el 13 de enero el cual fue enviada mediante Whatsaap, se procede a dar lectura de la convocatoria dice De conformidad con lo que establece el Art. 318 del Código Orgánico de Organizaciones Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a usted. A participar de la sesión ORDINARIA el día martes 14 de enero del 2025, en la oficina del GAD Parroquial a partir de las 14H00 PM, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- Constatación del Quórum Reglamentario.
- Aprobación del Orden del Día.
- Autorización de Firma de Convenios para la ejecución del año 2025 con la entidad Cooperante MIES
- Clausura

La Presidente le indica que siendo las 14:50 pm de la tarde da por inicio a la sesión Ordinaria e indica a la Sra. Secretaria que proceda con el siguiente punto que es **CONSTATAACION DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO** para continuar con la sesión.

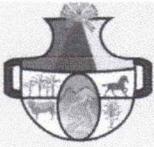
La Ing. Procede a constatar el quórum reglamentario de acuerdo al siguiente orden: Sr Willington Velásquez Reyna, Presente, Ingeniero. Fabián Alejandro Basurto Guerrero presente, Sr. Abdel Arnaldo Moreira Martínez presente, Sr. Lelys Antonio Vilela Vilela presente, Sra. Viviana Esperanza Velásquez García Presente la Ing. Secretaria indica que se encuentran presente los 5 vocales convocado y que si existe quorum reglamentario para continuar con la sesión.

La presidenta indica que una vez constatado el quorum reglamentario continúe con el siguiente punto, la Sra. Secretaria indica que el siguiente punto es **APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**. la Sra. Presidenta pone en consideración el orden del día para luego ser aprobado, el Ing. Fabián Alejandro Basurto mociona que se apruebe el orden del día, el Sr. Lelys Vilela apoya la moción, la Sra. Presidenta indica que se tome a votación para la aprobación del orden del día; la Ing. Mónica Ortiz procede a tomar la votación de acuerdo al siguiente orden Sr Willington Velásquez Reyna, A favor, Ingeniero. Fabián Alejandro Basurto Guerrero proponente a favor, Sr. Abdel Arnaldo Moreira Martínez A favor, Sr. Lelys Antonio Vilela Vilela quien apoya la moción a favor, Sra. Esperanza Velásquez García quien convoca a favor, la Ing. Secretaria indica que con 5 votos a favor queda aprobado el orden del día. La presidenta indica a la Sra. Secretaria que proceda con el siguiente punto del orden del día, La secretaria indica que el siguiente punto es

PRESENTACION DE LOS PROYECTOS Y CRONOGRAMAS VALORADOS DE LOS CONVENIOS INTERINSTITUCIONES ENTRE EL GAD PARROQUIAL Y EL MINISTERIO DE INCLUSION ECOMINOMICA Y SOCIAL MIES.

La secretaria indica que a todos se les hizo llegar el cronograma valorado de todos los proyectos

En donde indica todos los rubros establecidos de cada proyecto como lo indica lo siguiente.



GOBIERNO PARROQUIAL RUARAL DIEZ DE AGOSTO

CRONOGRAMA VALORADO ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD

		CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES MENSUAL (FICHA DE COSTOS)												Versión: 1.0 Código: MIES 1.1-VIS-P02-INDI/R12 Fecha de vigencia del formato: 23-01-2019					
		VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL																	
EOD: 280 -																			
DIRECCION DISTRITAL	JAMA	GAD / ONG:	2025																
ENTIDAD COOPERANTE	GAD PARROQUIAL DIEZ DE AGOSTO	RUC:	1360027830001										APORTE ENTIDAD COOPERANTE PARROQUIA: DIEZ DE AGOSTO						
PROVINCIA	MANABI	CANTON:	PEDERNALES										2.036.06						
PROGRAMA/PROYECTO	ENVEJECIENDO JUNTOS											MODALIDAD DE ATENCION: ATENCION DOMICILIARIA CON DISCAPACIDAD							
ITEM PRESUPUESTARIO	580204											APORTE MES: 28.695.30							
RUBRO	CANTIDAD	COSTO	FRECUENCIA /DIAS/MES	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	APORTE ORGANIZACION	APORTE MES	COSTO TOTAL DEL PROYECTO O CONVENIO
GAJOS TALENTO HUMANO																			
TUTORAS	2	1304.34	11	28695.40	2.608.67	2.608.67	2.608.67	2.608.67	2.608.67	2.608.67	2.608.67	2.608.67	2.608.67	2.608.67	2.608.67	2.608.67		28695.39	
SUBTOTAL TALENTO HUMANO				28695.40	2.608.67	2.608.67	2.608.67	2.608.67	2.608.67		28695.39	28695.39							
GAJOS ADMINISTRATIVOS																			
KIT DE PROMOTORES	1	50.67	2	101.34			101.34												101.34
COSTO DE CONECTIVIDAD	3		2	0.00															0.00
TRANSPORTE	2	73.50	11	1617.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00			1617.00
PRENDE DE PROTECCION	1	32.75	2	65.50			65.50												65.50
INSUMOS MEDICOS	1	66.11	2	132.22			132.22												132.22
INSUMOS DE BIOSEGURIDAD	2	12.00	6	72.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00		24.00			120.00
SUB TOTAL																			
TOTAL		1539.37	36	30755.46	2755.67	2779.67	3054.73	2779.67	2755.67	2779.67	2755.67	2779.67	2755.67	2779.67	2755.67	0.00	2036.06	28695.39	30731.45

ADULTO MAYOR CON DISCAPACIDAD

		CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES MENSUAL (FICHA DE COSTOS)												Versión: 1.0 Código: MIES 1.1-VIS-P02-INDI/R12 Fecha de vigencia del formato: 23-01-2019					
		VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL																	
EOD: 280 -																			
DIRECCION DISTRITAL	JAMA	GAD / ONG:	2025																
ENTIDAD COOPERANTE	GAD PARROQUIAL DIEZ DE AGOSTO	RUC:	1360027830001										APORTE ENTIDAD COOPERANTE PARROQUIA: DIEZ DE AGOSTO						
PROVINCIA	MANABI	CANTON:	PEDERNALES										1.623.06						
PROGRAMA/PROYECTO	ENVEJECIENDO JUNTOS											MODALIDAD DE ATENCION: ATENCION DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD							
ITEM PRESUPUESTARIO	580204											APORTE MES: 17.399.78							
RUBRO	CANTIDAD	COSTO	FRECUENCIA /DIAS/MES	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	APORTE ORGANIZACION	APORTE MES	COSTO TOTAL DEL PROYECTO O CONVENIO
GAJOS TALENTO HUMANO																			
TUTORAS	4	1087.89	4	8699.89	2.174.97	2.174.97	2.174.97	2.174.97	2.174.97	2.174.97	2.174.97	2.174.97							17399.78
SUBTOTAL TALENTO HUMANO				8699.89	2.174.97						17399.78	17399.78							
GAJOS ADMINISTRATIVOS																			
KIT DE PROMOTORES	1	50.67	2	101.34			101.34												101.34
COSTO DE CONECTIVIDAD	3		2	0.00															0.00
TRANSPORTE	2	73.50	8	1176.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00	147.00							1176.00
PRENDE DE PROTECCION	1	32.75	2	65.50			65.50												65.50
INSUMOS MEDICOS	1	66.11	2	132.22			132.22												132.22
INSUMOS DE BIOSEGURIDAD	2	12.00	2	48.00		24.00		24.00											48.00
SUB TOTAL																			
TOTAL		1322.52	22	10222.95	2321.97	2345.97	2621.03	2345.97	2321.97	2321.97	2321.97	2321.97	0.00	0.00	0.00	0.00	1523.06	17399.78	18822.86

PROYECTO ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD

		CRONOGRAMA VALORADO DE ACTIVIDADES MENSUAL (FICHA DE COSTOS)												Versión: 1.0 Código: MIES 1.1-VIS-P02-INDI/R12 Fecha de vigencia del formato: 23-01-2019					
		VICEMINISTERIO DE INCLUSIÓN SOCIAL																	
EOD: 280 -																			
DIRECCION DISTRITAL	JAMA	GAD / ONG:	2025																
ENTIDAD COOPERANTE	GAD PARROQUIAL DIEZ DE AGOSTO	RUC:	1360027830001										APORTE ENTIDAD COOPERANTE PARROQUIA: DIEZ DE AGOSTO						
PROVINCIA	MANABI	CANTON:	PEDERNALES										10.133.43						
PROGRAMA/PROYECTO	DISCAPACIDAD											MODALIDAD DE ATENCION: ATENCION EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD							
ITEM PRESUPUESTARIO	580204											APORTE MES: 23.786.42							
RUBRO	CANTIDAD	COSTO	FRECUENCIA /DIAS/MES	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	APORTE ORGANIZACION	APORTE MES	COSTO TOTAL DEL PROYECTO O CONVENIO
GAJOS TALENTO HUMANO																			
TUTORAS	2	979.70	12	23512.80	1.959.40	1.959.40	1.959.40	1.959.40	1.959.40	1.959.40	1.959.40	1.959.40	1.959.40	1.959.40	1.959.40	1.959.40			23512.80
TUTOR TERAPISTA	1	1195.27	12	7171.62	597.64	597.64	597.64	597.64	597.64	597.64	597.64	597.64	597.64	597.64	597.64	597.64			7171.62
SUBTOTAL TALENTO HUMANO				23512.80	2.557.04	2.557.04	2.557.04	2.557.04	2.557.04			30684.42							
GAJOS ADMINISTRATIVOS																			
MATERIAL DE RESPIRO	3	91.21	1	273.62			273.62												273.62
MATERIALES LUDICOS PLUNGRILE	3	14.61	12	836.34	78.02	78.02	78.02	78.02	78.02	78.02	78.02	78.02	78.02	78.02	78.02	78.02			836.24
MATERIALES DE OFICINA	1	321.73	1	321.73			321.73												321.73
TRANSPORTE USUARIOS	2	77.21	2	308.84			308.84												308.84
TRANSPORTE TECNICOS	2	58.80	12	1411.20	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60	117.60			1411.20
PRENDE DE PROTECCION	2	58.02	1	116.04			116.04												116.04
EVENTOS DIA INTERNACIONAL DE DISCAPACIDAD	2	77.30	2	154.60						155.40									155.40
INSUMOS DE BIOSEGURIDAD	2	12.00	2	48.00															48.00
PLAN INTERNET	2	6.54	12	156.96	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08	13.08			156.96
SUB TOTAL					158.70	158.70	1178.93	158.70	158.70	314.10	158.70	158.70	158.70	158.70	314.10	158.70			
TOTAL				24748.23													10183.43	23786.42	33919.85



Hasta ahí queda explicado cada cronograma valorado de los tres proyectos que se firmaran con el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES.

La presidenta indica a la Sra. Secretaria que proceda con el siguiente punto del orden del día,

RESOLUCIÓN 002- VEVG -2025
AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIOS 2025.

Sra. Viviana Esperanza Velásquez García en calidad de **PRESIDENTA del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURA DIEZ DE AGOSTO**, de conformidad con lo que establece la designación como VOCAL PRINCIPAL de acuerdo a los últimos comicios electorales de Mayo del 2023 que lo designa como máxima Autoridad de la Institución se delega expresamente la autorización de firma de convenios, interinstitucionales a favor de los grupos de atención prioritaria de la Parroquia diez de agosto en diferentes proyectos:

CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben tener respaldo constitucional; en tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de **juridicidad** y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que el Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde en su literal g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno Parroquial rural;

Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;

q) Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;

r) Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: **Art. 5.- Principios comunes.-** Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: **1. Sujeción a la planificación.-** La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.";



En sesión ordinaria del 14 de enero del 2025 convocada por la presidente del GAD Parroquial para la AUTORIZACION DE FIRMA DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES ENTRE EL GAD PARROQUIAL Y MINISTERIO DE INCLUSION ECOMINOMICA Y SOCIAL MIES.

ACUERDAN

- 1.- Autorizar la firma de los convenios que benefician a los grupos de atención prioritaria como son Proyecto de Adulto Mayor con Discapacidad.
Proyecto de Adulto Mayor sin Discapacidad.
Proyecto Atención en el Hogar y la Comunidad
 - 2.- Respetar los cronogramas Valorados y Fichas de costos de cada proyecto
 - 3.- Destinar los recursos necesarios en base al 10% de los grupos de Atención Prioritaria.
- Dado y firmado la presente resolución para que sea aplicable y difundida a los diferentes cooperantes para que se proceda a la firma de los convenios de los diferentes proyectos.

Parroquia Diez de Agosto, 14 de Enero del 2025

Sra. Viviana Esperanza Velásquez García
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL
DIEZ DE AGOSTO

Ing. Fabián Alejandro Basurto Guerrero
VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL

Sr. Lelys Antonio Vilela Vilela
Reyna
VOCAL GAD PARROQUIAL DIEZ DE AGOSTO
DIEZ DE AGOSTO

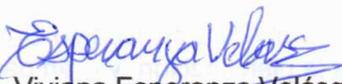
Sr. Willington José Velásquez
VOCAL GAD PARROQUIAL

Sr. Abdel Arnaldo Moreira Martínez
VOCAL GAD PARROQUIAL DIEZ DE AGOSTO

La señora Presidente indica a los señores vocales que pasara la Resolución el cual fue puesto en consideración para la autorización de firma de convenio con la Institución Cooperante MIES, la Señora secretaria pasa la resolución para ser firmada con la novedad de que el Vocal Arnaldo Moreira Martínez no firma dicha Resolución ya que no autoriza la Firma de los convenios con el MIES.

La presidenta indica a la Sra. Secretaria que proceda con el siguiente punto del orden del día, La Sra. Secretaria indica que el siguiente punto es La Ing. Mónica Ortiz menciona a la Sra. presidenta que una vez agotados todos los temas se procede con el siguiente punto de la **CLAUSURA**. La presidenta indica que siendo las 15:45 da por clausurada la sesión del día de hoy 14 de Enero del 2025.

Parroquia Diez de Agosto, 03 de Febrero del 2025.


Sra. Viviana Esperanza Velásquez García
PRESIDENTA




Ing. Mónica Viviana Ortiz Álvarez
SECRETARIA TESORERA